

## PRONUNCIAMIENTO 2011

---

Veinte meses después de aprobada la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud N° 29344, la mayoría de la población peruana sigue excluida del derecho a la salud por carecer de un seguro de salud efectivo. El financiamiento es insuficiente e inestable y el gasto nacional anual per cápita en salud es de solo 160 dólares, menos de la mitad del promedio en los países sudamericanos. Sin embargo, en el Perú existe factibilidad financiera desde el 2003 para desarrollar un proceso real de aseguramiento universal en salud, debido principalmente a que los precios de las materias primas que exporta han aumentado progresivamente 400% en promedio, impulsados por la enorme y creciente demanda de China, India y otros países.

**Se propone al país**, a fin de no perder esta gran oportunidad, el **PROYECTO DE LEY DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SOLIDARIO EN SALUD (AUSS) para el 2011<sup>(1)</sup>**, que tiene por objeto lograr mediante el aseguramiento obligatorio, solidario y progresivo, el derecho humano fundamental al cuidado integral de la salud de toda la población. Para el efecto, se desarrollaría un proceso real y efectivo de aseguramiento contributivo y subsidiado debidamente financiado, sustentado en un diseño moderno, con estudios actuariales periódicos de calidad y plena participación pública y privada.

Complementando el financiamiento subsidiado –como responsabilidad permanente del Estado– el aporte contributivo solidario sería obligatorio en proporción a los ingresos de todos los trabajadores formales e informales. Un componente estratégico esencial sería que si el aporte contributivo del asegurado fuera igual o mayor al monto mínimo que se determine actuarialmente, se adscribiría a ESSALUD; y –si fuera menor– al SIS. El procedimiento se concretaría mediante la concertación de formas técnicas modernas de recaudación de aportes en todos los tipos de trabajo independiente e informal.

El volumen de población que superaría el monto mínimo del aporte contributivo determinado actuarialmente sería elevado y progresivo. Para el efecto, basta comprobar la gran población que paga teléfonos celulares, como lo demuestra el hecho de que a junio de 2010 hubiera más de 26 millones de teléfonos celulares en el país para una población de 29,5 millones (que incluye 19% de menores de 9 años). Hay que tener en cuenta, además, que mientras el pago de un teléfono celular se hace directamente «de bolsillo», en el aseguramiento contributivo se le deduce de los ingresos del trabajador y en el caso del informal muchas veces sería parte del costo del producto que vende o del servicio que presta, facilitándose enormemente el aporte y la recaudación.

Agréguese asimismo que se efectuaría una campaña masiva de educación y promoción de la cultura de aseguramiento en salud por TV, radio y otros medios, haciendo énfasis en las inmensas ventajas del aseguramiento. Este proceso generaría un importantísimo aumento de los asegurados de ESSALUD, con las positivas consecuencias de un mayor financiamiento para la salud, el desarrollo sin precedentes del seguro social y el incremento de la participación privada.

No se trata de realizar gastos públicos excesivos, sino de emprender un proceso factible y gradual de aseguramiento universal solidario en salud que –si es diseñado adecuadamente– está al alcance del Perú, puede lograr un cambio integral a partir del Período de Gobierno 2011-2016 y construir un proceso de unión y liderazgo en salud hacia el 2021.

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de 20 de diciembre de 2010. Dra. Nelly Gálvez de Llaque - Presidenta, Dra. María del Carmen Peschiera Benites - Primera Vicepresidenta, Dr. Álvaro Chabes y Suárez - Segundo Vicepresidente, Dr. Manuel Fernández Ibarguen - Director General y Lic. Aurora Gavancho Chávez - Secretaria General

---

<sup>1</sup> Texto del Proyecto de Ley en la Revista de la Academia Peruana de Salud Vol. 17 N° 2, jul.-dic. 2010, asimismo disponible en [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/rev\\_academia/portada.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/rev_academia/portada.htm) y en <http://bvcyt.concytec.gob.pe/php/level.php?lang=es&component=46&item=3>